

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301020180001000	Verbal	VICTORIA EUGENIA MILLAN DE PAPARO	SAN LUIS VILLAGE S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice digital No. 87, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	31/01/2023		1
76001310301120090025901	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ARNO FEDERICO BROMET SCHUNN	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - AGREGAR a los autos para que obre y conste el oficio No 1700 del 17/08/2022, por parte del Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, comunicando que en el proceso 76001-3103-013-2010-00466-00, adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra ARNOT BROMET SCHUMM, se decretó la terminación del mismo, por pago total de la obligación y en consecuencia de ello se dejaron a disposición de la DIAN, las medidas cautelares existentes indicando que el embargo de remanentes que había sido aceptado a favor de este proceso queda sin efecto, por prelación de embargos. -NEGAR la cesión de crédito cargada a ID03 del cuaderno principal celebrada entre FIDEICOMISO CONCILIARTE y COVINOC, por los motivos expuestos.	31/01/2023		1
76001310301120090052100	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A	FHANOR MOTOA FALLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 13, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	31/01/2023		1
76001310301320170004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LENIS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE las liquidaciones del crédito, presentadas por las partes ejecutantes en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$528.233.269,00, como valor del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de agosto de 2022 y a cargo de la parte demandada.	31/01/2023		1
76001310301320170004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LENIS	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ACLARAR la parte resolutive del auto No. 918 de 9 de agosto de 2022, a fin de que el mismo se	31/01/2023		1

				entienda así: SEGUNDO: OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral presentado por la parte actora, visible a Índice Digital 03, el que se determina por valor de \$ 189.028.500.... - REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de ejecutoria, se sirva allegar la Certificación expedida por el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A, en el que se verifique que el perito evaluador JAIME ANDRES MILLAN RAMIREZ, cuenta con tal registro, conforme lo previsto en la Ley 1673 de 2013. -CUMPLIDO el término del punto anterior ingrésese el expediente a despacho para decidir sobre la fecha de diligencia de remate.			
76001310301420180027500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JOHN FRITZ MARTINEZ CEPEDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, contenido en la liquidación No. 120768, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre quien obra como demandante subrogatario, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las y garantías que le correspondían al cedente en este proceso respecto a la liquidación No. 120768, por la suma subrogada, \$75.000.000,oo. -RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado FABIO GUILLERMO LEON LEÓN, para que continúe con la representación judicial de la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-, conforme con las voces del poder conferido.	31/01/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)